



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-01947747-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 5 de Enero de 2023

Referencia: REG - EX-2019-40871307- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-35-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 3 del IF-2019-41123506-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **34/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.05 13:37:21 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.01.05 13:37:21 -03:00

ACTA ACUERDO EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES S.A. – ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 2019 se reúnen el Sr. Fernando Darío Rodríguez Cabanelas, en su carácter de apoderado de la empresa **EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES S.A.** (en adelante **EBISA**), los Sres. Ing. José ROSSA y el Lic. Jorge CASADO en su carácter de Vicepresidente y Presidente de la Seccional Buenos Aires, respectivamente de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA** (en adelante **APUAYE**), con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT y, participa en los términos del Decreto 322/17 el Dr. Martín Lía en su carácter de Director Nacional de Coordinación Interministerial de RRHH, de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Fortalecimiento del **MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN**, en el marco del CCT N° 800/06 "E", en adelante acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar el acuerdo de incremento salarial alcanzado, el mismo será aplicable al personal de EBISA, representado por la APUAYE y que tendrá vigencia desde el 1º de marzo de 2019 (primer tramo), 1º de junio de 2019 (segundo tramo) y 1º de agosto de 2019 (tercer tramo). En tal sentido las partes acuerdan otorgar el siguiente incremento salarial:

1. A partir del **mes de marzo de 2019** inclusive, EBISA otorgará un incremento salarial del **15% (quince por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2019.
2. A partir del mes de **junio de 2019**, EBISA otorgará un incremento salarial del **4% (cuatro por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2019.
3. A partir del mes de **agosto de 2019**, EBISA otorgará un incremento salarial del **4% (cuatro por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2019.
4. Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.
5. Las partes se comprometen a reunirse a partir del mes de **septiembre de 2019** con el fin de revisar la evolución del presente acuerdo.

Para avanzar en la ejecución de lo acordado en la presente Acta es condición imprescindible el mantenimiento de la armonía laboral y paz social en el marco de la aplicación de la Legislación laboral y CCT vigente.

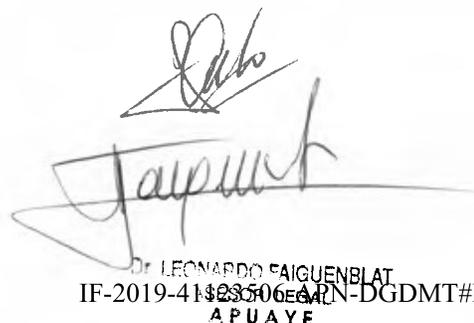
Sin más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y uno para ser presentado, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a efectos de proceder a la pertinente homologación.



Fernando Rodríguez Cabanelas



Dr. Martín Lía
Director Nacional de Coordinación
Interministerial de RR.HH.
Ministerio de Modernización



Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
IF-2019-41123506-ARN-DGDMT#MPYT
APUAYE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 35-23 Acu 34-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.